

33. Doña Antonia Ruiz Riquelme. Tetuán. Abanilla.—Superficie: 0-38-10 hectáreas.—Labor riego, labor seco y arbolado.
34. Don Diego Rocamora Vives. Calle Bobuta, 1. Abanilla.—Superficie: 0-22-00 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
35. Don José Rocamora Payá. La Huerta. Abanilla.—Superficie: 0-89-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
36. Don Francisco Rocamora Rocamora. Calle Almendro. Abanilla.—Superficie: 0-18-50 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
37. Don Francisco Perea Atenza. Calle Canalejas. Abanilla.—Superficie: 0-37-30 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
38. Don José María Perea Tenza. Calle San Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-26-05 hectáreas.—Labor riego, arbolado y monte.
39. Herederos de doña María Rocamora Rocamora. Barinas. Abanilla.—Superficie: 0-35-10 hectáreas.—Labor riego, arbolado y monte.
40. Don Jerónimo Riquelme Marco. Calle Tetuán. Abanilla.—Superficie: 0-27-20 hectáreas.—Labor riego, arbolado y monte.
41. Don Manuel Lozano Segura. Calle Santa Eulalia, 9. Abanilla. Superficie: 0-17-90 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
42. Don Juan Vives Sánchez. Calle José Antonio, 13. Abanilla.—Superficie: 0-05-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
43. Don Diego Pérez Marco. Calle Canalejas. Abanilla.—Superficie: 0-03-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
44. Don Francisco García Sánchez. Casas Nuevas. Orihuela.—Superficie: 0-03-15 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
45. Don Manuel Lozano Segura. Calle Santa Eulalia, 9. Abanilla. Superficie: 0-06-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
46. Don Francisco García Sánchez. Casas Nuevas. Orihuela.—Superficie: 0-05-10 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
47. Don José María Martínez Torá. Calle San Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-07-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
48. Don Rafael Torá Martínez. Calle San Jurjo. Abanilla.—Superficie: 0-61-30 hectáreas.—Labor seco.
49. Don Diego Rocamora Tristán. Santa Bárbara, 12. Abanilla.—Superficie: 0-67-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
50. Don José Marco Rivera. Calle Primo de Rivera. Abanilla.—Superficie: 0-08-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
51. Don Antonio Riquelme García. Cerro Gordo. Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-45-00 hectáreas.—Labor seco.
52. Don José Gaona Rocamora. Calle Víctor Marco. Abanilla.—Superficie: 1-06-10 hectáreas.—Labor seco y arbolado y monte.
53. Don Antonio Vicente Nicolás. La Huerta. Abanilla.—Superficie: 0-46-20 hectáreas.—Labor seco, arbolado y monte erial.
54. Don Diego Rocamora Vives. Calle Bobuta. Abanilla.—Superficie: 1-01-20 hectáreas.—Labor seco, arbolado y monte.
55. Doña Asunción Vives Pérez. Avenida José Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-67-10 hectáreas.—Labor seco.
56. Don Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 0-22-20 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
57. Don Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 0-11-00 hectáreas.—Labor seco.
58. Don Francisco Ramírez Pacheco. Primo de Rivera. Abanilla.—Superficie: 1-70-75 hectáreas.—Labor seco, arbolado, monte y viña.
59. Don Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 1-28-70 hectáreas. Labor seco y monte.
60. Doña Josefa Rocamora Vives. Calle del Almendro. Abanilla.—Superficie: 0-11-20 hectáreas.—Monte.
61. Doña Ana María Vives Ruiz. Calle San Joaquín. Abanilla.—Superficie: 0-08-25 hectáreas.—Labor seco.
62. Don Ginés Tristán Pacheco. Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-73-60 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
63. Don Francisco Ruiz Valero. Marcivenda. Abanilla.—Superficie: 0-25-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
64. Don Antonio García Riquelme. La Matanza. Abanilla.—Superficie: 0-17-50 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
65. Doña Francisca Ruiz Ruiz. Calle San Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-20-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
66. Don Diego Rocamora Tristán. Calle Santa Bárbara, 12. Abanilla.—Superficie: 0-53-60 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
67. Don Francisco Muñoz Hurtado. Atalaya. Abanilla.—Superficie: 0-17-75 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
68. Don Fidel Cutillas Ibáñez. Lugar Aíto. Abanilla.—Superficie: 0-54-30 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
69. Don Pedro Marcos Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 0-47-80 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
70. Don Francisco Martínez Rivera. Calle General Chacer. Abanilla.—Superficie: 0-37-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
71. Don Antonio Riquelme García. Cerro Gordo Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-30-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
72. Don Felipe Martínez Riquelme. Campo Matanza. Los López. Orihuela.—Superficie: 0-44-10 hectáreas.—Labor seco y arbolado.

73. Don Ramón Riquelme Sebastián. Calle San Antonio 2. Abanilla.—Superficie: 0-31-40 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
74. Don Ginés Tristán Pacheco. Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-42-10 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
75. Don José Gaona Rivera. Avenida José Antonio, 6. Abanilla.—Superficie: 7-96-20 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
76. Don José Valverde Buítrago Casa Cabrera. Abanilla.—Superficie: 2-25-70 hectáreas.—Labor riego, labor seco y arbolado.
77. Don José Gaona Rivera. Avenida José Antonio, 6. Abanilla.—Superficie: 0-18-20 hectáreas.—Labor seco.
78. Doña Ana María López Valverde. Casa Cabrera. Abanilla.—Superficie: 1-67-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
79. Don Carmelo López-Briones Peñafiel. Calle Trapería, número 14. Murcia.—Superficie: 2-13-70 hectáreas.—Labor riego.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de octubre de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al reverendo Padre Eduardo Granda Granda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo Padre Eduardo Granda Granda,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de octubre de 1965 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Rosa Rodríguez Troncoso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Rosa Rodríguez Troncoso,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la Empresa «Compañía Internacional de Coches-Camas» y su personal.

Visto el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la Empresa «Compañía Internacional de Coches-Camas» y su personal; y

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical ha remitido el texto de dicho Convenio, acordado el día 28 de julio último, con informe favorable del Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones;